

Expediente: 7201/16

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ CORIA SILVINA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **20/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR 90000000000 - CORIA, SILVINA ELENA-DEMANDADO 20254988805 - PAZ, ANDRES JUAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 7201/16



H106018382110

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ CORIA SILVINA ELENA s/ COBRO EJECUTIVO.-7201/16.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.-

San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2025.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/03/2025 presentado por el Dr. TERAN, NICOLAS JOSE:

- 1) Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma total de \$50.624,00.- en concepto de pago total de honorarios regulados por la labor desarrollada en la etapa de ejecución de sentencia, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$44.800,00.- por honorarios menos \$3.584,00.- por aportes a su cargo y más \$9.408,00.- correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562200004008116 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Hipotecario de titularidad del letrado ANDRES JUAN PAZ, M.P. N°5089, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT:20-25498880-5, CBU 0440037040000134363680, cuenta N°403700013436368, condición ante el IVA Responsable Inscripto.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta **N**°562200004008116 perteneciente a los presentes autos el monto de \$8.064,00.- correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$4.480,00.-, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$3.584,00.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. PAZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM 7201/16

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$44.800,00

21%\$9.408,00

10%\$4.480,00

8%\$3.584,00

Total orden de pago\$50.624,00

Transferencia Caja\$8.064,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.